

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Junio de 2018, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO, PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, ANDRES DOÑA , MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora **FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLE DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA)** representada en este acto por VICENTE IMPIERI en su carácter de presidente y paritario y HERNAN LANGREBE en su carácter de tesorero y paritario .

La representación empresarial (FECRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 521/07, en un 15% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir de 1° Abril de 2018 se incrementaran las remuneraciones de todas la categorías del convenio colectivo en un 10% y a partir de 1° de Julio de 2018 inclusive se incrementaran dichas remuneraciones en un 5%.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de Septiembre de 2018 y a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas los cuales se deberán aplicar a partir de los meses de 1° Octubre de 2018 .

La parte empresaria (FECRA) conforme a su representación como parte signataria del CCT 521/07 se compromete a aportar al SOESGYPE, la suma de \$ 2000 por cada trabajador comprendido en dicho convenio colectivo, pagadero de la siguiente manera: \$ 500 en el mes Mayo de 2018, \$ 500 en el mes de Julio 2018 , \$ 500 en el mes de Noviembre de 2018 y \$ 500 en el mes de Febrero de 2019 ,con destino a capacitación, turismo, recreación y salud para sus beneficiarios. Dicha suma deberá depositarse en la cuenta bancaria del SOESGYPE a cuyo efecto los empleadores podrán, utilizando la pagina web (www.soesgype.org.ar) disponer de las boletas para depositar la suma pactada, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires . Para el resto del País utilizando la pagina Web (www.ospes.org.ar) disponer de las boletas para depositar la suma pactada, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA

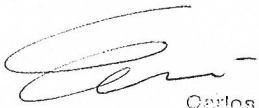


El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de Abril de 2018 a Marzo de 2019.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

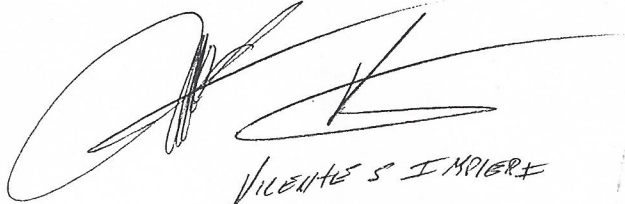
PARTE EMPRESARIA



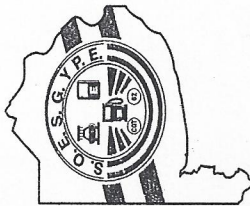
CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE

45 10.278.564



VICENTE S. IMPIERI
DNI 14686944



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

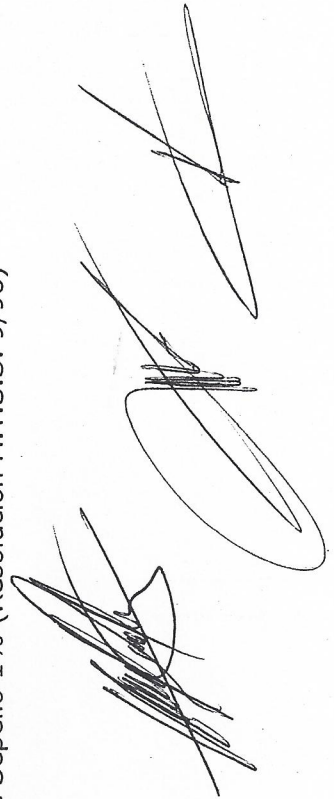
Escala Salarial: Estaciones de Servicio 521/07

Período: JULIO 2018

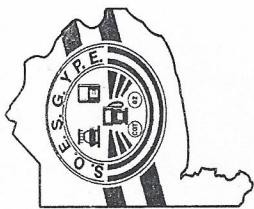
CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 23.658.00	8%	8%	\$ 946.32	\$ 118.29	\$ 177.44	\$ 236.58
ADMINISTRATIVOS	\$ 23.003.00	8%	8%	\$ 920.12	\$ 115.02	\$ 172.52	\$ 230.03
OP.SERVICIO	\$ 22.901.00	8%		\$ 916.04	\$ 114.51	\$ 171.76	\$ 229.01
OP.DE PLAYA	\$ 22.508.00	8%	8%	\$ 900.32	\$ 112.54	\$ 168.81	\$ 225.08
OP.AUXILIAR	\$ 21.670.00	8%		\$ 866.80	\$ 108.35	\$ 162.53	\$ 216.70
OP.CONDUCTOR	\$ 22.292.00	8%	8%	\$ 891.68	\$ 111.46	\$ 167.19	\$ 222.92
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 22.183.00	8%	8%	\$ 887.32	\$ 110.92	\$ 166.37	\$ 221.83
FRANQUERO				Según categoría que cubra			
SERENO	\$ 22.429.00	8%		\$ 897.16	\$ 112.15	\$ 168.22	\$ 224.29

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21 años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1%
- Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. Y P.E.




Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. Y P.E.



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225


Escala Salarial: **Estaciones de Servicio 521/07**

Período: **ABRIL 2018**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 22.630.00	8%	8%	\$ 905.20	\$ 113.15	\$ 169.73	\$ 226.30
ADMINISTRATIVOS	\$ 22.003.00	8%	8%	\$ 880.12	\$ 110.02	\$ 165.02	\$ 220.03
OP.SERVICIO	\$ 21.905.00	8%		\$ 876.20	\$ 109.53	\$ 164.29	\$ 219.05
OP.DE PLAYA	\$ 21.529.00	8%	8%	\$ 861.16	\$ 107.65	\$ 161.47	\$ 215.29
OP.AUXILIAR	\$ 20.728.00	8%		\$ 829.12	\$ 103.64	\$ 155.46	\$ 207.28
OP.CONDUCTOR	\$ 21.322.00	8%	8%	\$ 852.88	\$ 106.61	\$ 159.92	\$ 213.22
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 21.219.00	8%	8%	\$ 848.76	\$ 106.10	\$ 159.14	\$ 212.19
FRANQUERO				Según categoría que cubra			
SERENO	\$ 21.454.00	8%		\$ 858.16	\$ 107.27	\$ 160.91	\$ 214.54

- > Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21años en adelante el 3%
- > Aporte mutual sindical 1%
- > Manejo de fondos: 8 % _ Asistencia : 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. Y P.E.


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. Y P.E.